

Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil.

PODER

La compañía SGS S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Arnaud Luisier, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que los mandatarios, de manera conjunta o por separado, puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.


Olivier MERKT
Vicepresidente Senior


Arnaud LUISIER
Administrador Corporativo



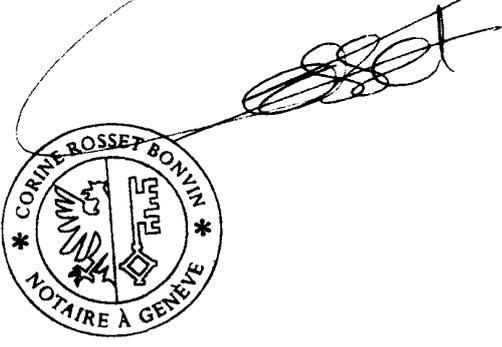
TIMBRE CANTONAL

20 NOV 2009

Fr. 2.50

The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Arnaud LUISIER, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS SA having its registered office in Geneva.

Geneva, the twentieth November two thousand and nine.



Mottu et van Berchem
Aubert Rosset Bonvin
notaires
Place d'Armes 20 / CP 1116
CH-1227 Carouge - Genève
t: 022 839 33 33 f: 022 839 33 34

The undersigned Notary does not assume any liability in the content of the present document

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Pays: Suisse
Le présent acte public a été signé par M. C. Rosset Bonvin.
agissant en qualité de Notaire.
est revêtu du sceau/timbre de

Attesté 23 NOV. 2009

- 5 à Genève
6. le
7.
8. sous le n° 3921
9. Sceau / timbre
10. Signature



Goran JOVANOVIC

de conformidad con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2886, de Marzo 21 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE: Que las fotocopias precedentes a los documentos que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. 28 FEB 2011



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMER

DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL
SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SGS S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL

Diligencia: 2009
Guayaquil 27 de NOVIEMBRE del 2009

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

NOTARIO



PRIMER

**DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL
SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SGS S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL**

Diligencia: 2009
Guayaquil 27 de NOVIEMBRE del 2009



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Escritura N° 2020

**DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE
HACE EL SEÑOR JOHNY
GRATINIANO ROMERO REVELO
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SGS S.A. EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, Doctor Bolivar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece el señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO** por sus propios derechos y los derechos que representa de la compañía **SGS S.A.**, en su calidad de Apoderado Especial. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "**SEÑOR NOTARIO**".- En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo



inserte una que contenga Declaración Voluntaria de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece para otorgar el presente instrumento el señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial, de la Compañía **SGS S.A.** **CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN VOLUNTARIA.-** Señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la compañía **SGS S.A.**, tal como lo acredito mi personería con la copia del poder que se agrega como habilitante declaro libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase y bajo juramento ante el suscrito Notario Público; **que en mi calidad de Apoderado Especial de la Compañía SGS S.A., declaro que la compañía SGS S.A. es una sociedad conformada bajo las leyes de la Confederación Suiza, cuyas acciones son nominativas y cotizan en la Bolsa de Valores de Suiza con número de registro 249.745.** Que es todo cuanto declaro en honor a la verdad. Agregue usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Ilegible Abogada **MARIA SALAZAR POSLIGUA**. Registro Número **nueve mil cuatrocientos ochenta y dos.** **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Léida esta Escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a el otorgante quien aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-



SGS

Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil.

PODER

La compañía SGS S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Arnaud Luisier, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que los mandatarios, de manera conjunta o por separado, puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

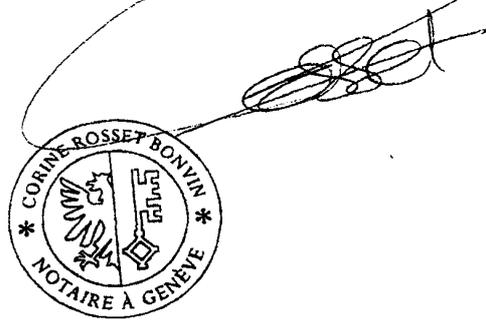

Olivier MERKT
Vicepresidente Senior


Arnaud LUISIER
Administrador Corporativo



20 NOV. 2009
Fr. 2.50

The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Arnaud LUISIER, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS SA having its registered office in Geneva. _____
Geneva, the twentieth November two thousand and nine. _____



Mottu **et** van Berchem
Aubert Rosset Bonvin
notaires
Place d'Armes 20 / CP 1116
CH-1227 Carouge - Genève
t: 022 839 33 33 f: 022 839 33 34

The undersigned Notary does not assume any liability in the content of the present document

APOSTILLE

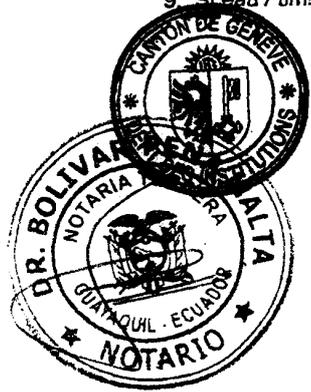
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Suisse
- Le présent acte public
- 2. a été signé par M. C. Rosset Bonvin.
- 3. agissant en qualité de Notaire.
- 4. est revêtu du sceau/timbre de ''

- Attesté **23 NOV. 2009**
- 5. à Genève
- 6. le
- 7.

- République et Canton de Genève
- 8. sous N° 3921
- 9. Sceau / timbre

10. Signature



GJ
Goran JOVANOVIC



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 091306000-0
 ROMERO REVELO JOHNY GRATINIANO
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 28 DICIEMBRE 1969
 011-7 0247 07847 M
 GUAYAS/ GUAYACUIL M
 CARBO/CONCEPCION/ 1970


ECUATORIANA***** V434312422
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EMILIO ROMERO
 MARTANA REVELO
 GUAYACUIL 08/06/2005
 09705/2017
 REN Gys


REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 ELECCIONES GENERALES
 040-0148
 ROMERO REVELO JOHNY GRATINIANO
 GUAYAS
 GUAYACUIL
 CARBO



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA
COMPAÑÍA SGS S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL

f.)

Johny Reves
SR. JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO

(En mi calidad de Apoderado Especial)

C.D.C. # 0913060000

C.V. # 040-0146

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL. CON CUATRO FOJAS UTILES. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Bolívar Peña Malta
Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que las fotocopias precedentes que consta de fojas, son iguales a los documentos que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-
Guayaquil, a

28 FEB 2011



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil